

moder celebrada, procebe reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, en la hora en adelante en la convocatoria.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario Int.



91238.

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal permanentemente el día 21 de mayo de 1971.

Con la presencia de D. Juan de Mardones, Conde de la provincia de Barletas, siendo la hora doce y cinco minutos del día veinte y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Delcabel, D. Gabriel Algarrara, Jefe, la Comisión Municipal permanentemente, en asistencia de los señores Conde de Barletas, D. Guillermo de Arce Meléndez, D. Manuel de Somoza Blau, D. Juan José Somoza, D. José Manuel Montoya, D. Antonio Pérez Gómez, D. Mario Sandoz, D. Manuel de Foz, D. Juan Carlos Ferrández y asistentes de mi, el infrascrito Secretario interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y seis minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, leyendo la Actura del acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

2 y 3.

Se acuerda adquirir, comprar y abonar materiales y artículos de diversa índole.

Seguidamente se acuerda adquirir, comprar y abonar:
1. D. Julio Ribelles, materiales diversos para las banderas de música de la Policía Municipal, cañales, fajas, empuñaduras, papel para el color de 3.020 pesetas.

2. D. Juan Vidal diversos trabajos herrajes para el taller de la Policía Municipal, 1.760 pesetas.

4, 5, 6.

Se acuerda derribar las faros en Portuñales.

Seguidamente se acuerda la derribación de tres faros o depósitos, constituidos en su día, por obras hoy recibidas, según se detalla a continuación:

1. D. Juan Perelló, obras acceso al Complejo Deportivo San Hugo, 35.576 pesetas.

2. D. Bartolomé Ramón Gamero, por obras en calle Kalsca y en camino de Muro, 4.663 y 27.923,49 pesetas.



7. se acuerda adquirir y abonar materiales para alumbrado.

8. se acuerda aprobación inicial pronto reformación de la iluminación con Bollis, somiti de la información pública.

esto seguido se acuerda adquirir y abonar a D. Mario Quintana para el alumbrado público, 200m. cable y otros, por coste de 5.400 pes.

simultáneamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: aprobar inicialmente la petición de urbanización por D. Bartolomé Esteban - Barrón por la que solicita la ejecución de los solares de su propiedad señalados en los n.º 12, 13 y 14 de la urbanización con Bollis, incluida en el Plan nº 59 del Plan General vigente, cuyo título el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en el artículo de que no existe inconveniente para proceder a la adjudicación solicitada, siempre que la altura del edificio que se abrise en dichas parcelas no sobrepase la altura de 12.50 mts. a partir de la cota de rebante, exceptuando laja de escalera y depósito de agua.

9. que se publique en el B.O. de esta Provincia la aprobación inicial de referencia somitiendo la misma a información pública durante el plazo de un mes.

10. que se notifique el presente acuerdo a D. Bartolomé Esteban Barrón así como a la Delegación Provincial de Urbanismo de Baleares y a D. Antonio Coullera Pizar titular de los solares colindantes con los que se pretende agrupar, al objeto de que puedan alegar lo que estime convenientemente.

9, 10, 11, 12. se acuerda conceder los permisos para obras particulares.

esto seguido, en las mismas condiciones que figuraron expresamente detallados en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos para obras particulares que se relacionan a continuación:

- a D. Unión Lorda Yacam, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el Fco. Martí Mora núm. 1 de Andrés Borrens. - a D. Salvador Castillo Pérez para proseguir las obras de construcción de un edificio en el Fco. Martí Mora núm. 1 de Andrés Borrens. - a D. Juan, D. José y D. Gabriel Bruno Nicolson, para proseguir las obras de construcción de un edificio en Brangó Barro, n.º 96 (antes de Matla). - a D. Catalina Barceló Coll, para proseguir las obras de construcción de un edificio sito en la carretera militar (Arrenal). - a D. Juan Buenaventura Ferragut, construir un edificio en la es. Fco. Yacam Barro. - a D. Juan Barro, Ferragut y otro, construir un edificio en la es. Fco. Barro. - a D. Bartolomé Moya Coullera, construir un edificio en la es. Reyado. - a D. Ferrnand Violán Ferr, para ejecutar obras de reforma en la es. Ferrnand Violán Ferr. - a D. Ferrnand Ferrnand y otro, construir un edi-

firmó en la C/ A (Urbanización Torre Velaz). - Sr. D. Maximiliano Martínez Nuñez,
ma, construir un edificio en la C/ Compañía. - Sr. D. Mariano Segura Durán,
construir un edificio en la C/ Xaló - only a Vicario Joaquín Fuster. - Sr. D. Fran-
cisco Sagantes Robles, construir un edificio en la C/ Capitán Elor Alay. - Sr.
D. Rafael Fontanar Capella, para en el edificio en construcción de la C/ Red-
mit, introducir modificaciones. - Sr. D. Rafael Cardener y Prohens, efectuar
obras de reforma en el segundo piso de la C/ Fábregas n.º 5 muy el condado. - Sr.
D. José Bertrán Cerdà, construir una terraza en el edificio de la C/ Lorea
Bertrán, n.º 279, C. Secar del Real. - Sr. D. Francisco Benja Goya, efectuar
obras de reforma en la C/ San Miguel muy en sustitución. - Sr. D. Juan María
Valls, para en el edificio de la C/ Regala, proceder a la división de sus
tres plantas.

Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados
y a sus condiciones.

Sr. D. Juan Roberto Colombari, construir un edificio en C. de Santa Marga,
según planos suscritos por el arquitecto D. Antonio Guriá-Piñ. Las obras
de las obras no excederán de treinta metros y no podrán iniciarse sin
que presente en dos oficinas municipales certificado expedido por el Re-
gistro de la Propiedad en el que conste en su totalidad de "indivisible".

Sr. D. María Sabater Ferragut, construir un chalet en la C/ Miramonte,
m. s. n. C. muy Pontillat, según planos suscritos por el arquitecto D. Antoni
Borjaquer. Las obras no excederán de diez y seis metros y no podrán
iniciarse sin que presente permanentemente en las oficinas municipales certi-
ficado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la
finca en la que conste en su totalidad de "indivisible".

Sr. D. Enrique Barón Gijarra, para en la finca denominada Can Mar-
tes (C/ San Bartolomé) y lindante con la C/ 139, efectuar obras de reforma inte-
rior en la planta baja y piso y adición de una planta baja de cobertizo
según planos suscritos por el arquitecto D. Antonio Borjaquer. Las obras no
excederán de diez metros y no podrán iniciarse sin que presente al Regis-
tro de la Propiedad para la inscripción en la inscripción de la finca "en su
totalidad de indivisible" sin la previa licencia municipal de parcelación.
Estos tres últimos permisos no serán válidos en caso de resultar
obras que no permitan la edificabilidad presentada.

Respectivamente se numeran en los planos las proyecciones que se mere-
cen en continuación:

13, 14, 15.

Se acuerda denegar los permisos

del para obras particula
res.

Demorar el permiso solicitado por D. José María Muñoz para construir una
oficina, taller y almacén en el Polígono de Victoria, el terreno de 20 metros cuadrados
situado en la calle 11, 3.º, por cuanto los planos en que se debe edificar no se ajustan
a la modificación del proyecto de reparación del Polígono de Victoria, aprobado
por el día 18-9-70 (arts. 45, 49-2 y 165 de la Ley sobre Regimen Urbanístico
y Ordenación Urbana de 12-5-56.)

Demorar el permiso solicitado por D. José Bernardo Ruiz como repre-
sante de Productos Casilenses, S.º, para construir una habitación en solar
n.º 4, manzana X sita en la esquina de los terrenos del Polígono de Vi-
ctoria (con Cortés), por cuanto los planos en que se solicita permu-
so de edificación no se ajustan a la modificación del proyecto de repa-
ración del Polígono citado, aprobado el día 18-9-70 (arts. 45, 49-2 y 165
de la Ley sobre Regimen Urbanístico y Ordenación Urbana de 12-5-56.
Por otra parte, no se ha hecho la declaración por parte del interesado
de ser el dueño de la finca o tener poder bastante (art. 4 de las regentadas
O.O.M.M. de las Construcción).

Demorar el permiso solicitado por S. Miguel Compañía S.º para
desplazar las modificaciones intermedias en el edificio de su pro-
piedad sito en las calles de San Pedro Cortés y Santo Domingo por el mo-
to, si bien dichos planos se ajustan a lo establecido en las regenti-
das O.O.M.M. de las Construcción, no concuerdan con el estado actual
de la edificación que se indica en el escrito por el que se le comunicaba
que no podía labrarse la certificación de obra terminada y que le
fue notificado el 13-2-71.)

16.

Se acuerda admisión de
Propiedad finca solar en cal-
devalde Font.

Simplemente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a conti-
nuación:
Admitir, por sustitución de titular de licencia en que el expediente de
construcción de un edificio en solar sito entre las calles de Calde Font y 1.º-
1.º de San Juan de esta Ciudad, que fue concedida por la P.M. Permanente
en sesión de 18-9-70 a D.ª Virginia González Rodríguez, para tener tal
concepto en las Contadurías de las Inscripciones y de las Haciendas, S.º.

17.

Se acuerda en principio sup-
rimir en principio el proyecto de
Parque de recreación en las
Fontanillas.

Simplemente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a conti-
nuación:
Suprimir en principio el proyecto de parque de recreación y terrenos de
los terrenos de D. Antonio Rodríguez Galvés y D. José de Farión y de presentar
los planos de D.ª Virginia González Rodríguez como explotadora de las Fontanillas, Fontanillas

de Mallorca 4.ª, y a levantar con carácter provisional, según instancia
del Sr. Director de Urbanismo en 26-4-77, un terreno ubicado entre las calles
de la calle de la Cultura anexo con las parcelas (Las Fontanellas) de este
Termino municipal, e interés de la Comisión Provincial de Urbanismo
el informe en que se expresa el número 2 de la Instrucción 3ª del art. 47 de la
Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, particularmen-
te de la resolución en materia de denuncia por un montaje, la cual se con-
sidera, en su caso, en las prescripciones de dicho art. así como en lo que
respecta la Instrucción Provincial de Carreteras de Barcelona, reservándose el
mismo el primer punto con expresión de los Urbanizadores de forma
en el punto de dicho parágrafo.

18.
Se acuerda admitir dimi-
nuto obra reforma y amplia-
ción edificio calle Colón 193

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en conti-
nua:
Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 32-b) y c) de las vigentes O.C.M.
de la construcción y conforme interesa Sr. Manuel Ferris Morán en instan-
cia presentada el 28-4-1970, se tenga por concluida la licencia que se con-
cedió por Comisión M. Provincial en sesión de 3-11-1967 y de 6-3-1970, para
efectuar obras de ampliación y reforma en los plantos bajos y piso y adición de
plantas en línea de su propiedad sito en la calle Colón número 193.

19.
Se acuerda aprobar dimi-
nuto obra reforma y amplia-
ción edificio calle Colón 193

1.º.- Declarar en S. Otto José Casareto Barrio que, en virtud de lo establecido en
los arts. 28 de las vigentes O.C.M. de la construcción y 11 de la Ley sobre Régimen
del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, en el plazo de 48 horas podrá ter-
minar en el plazo de dos meses, prorroga en la demolición de todas las obras
de adición de un estudio sobre el piso 10º de su propiedad sito en la línea de
la calle Colón número 15 que no se ajustan a las condiciones de la licencia por
ningún de los planos aprobados, habida cuenta de que en el plazo fijado por
la Administración para verificar la licencia por las partes de edificación
no se ha presentado documento alguno al efecto, y con independencia de que el
defecto de cumplimiento por el interesado en los plazos fijados, trasciende como
el debido este Ayuntamiento por sus medios y al costo del propietario, a
cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consiguientemente
debidamente, en su caso, en los Servicios Municipales de Arquitectura; y
2.º.- Señalar los planos que se ajustan a las condiciones concedidas, a tenor
de los propios preceptos, no pudiendo continuarse hasta haber cumplido

los de dicho que se ordenan en el artículo;

Cuando ello sin perjuicio de las sanciones que procedan por la ejecución de los obras sin la correspondiente licencia municipal.

20, 21, 22, 23.

Se acuerda aprobar cuatro certificaciones de Buena cuenta por obras continuas en materia de

Levísticamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación: aprobar la primera certificación de Buena cuenta de las obras de construcción de un colegio municipal dentro de las instalaciones de la Comandancia del Terrero, suscrita por los arquitectos R. Felip Juli y R. Bartolomé Bonauer Obispo y municipal, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.199.551'70 pts. Son mencionadas obras obras que se adjudicaron por un importe de cinco millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro con setenta y tres centimos (5.766.956'61 pts.), a favor del arquitecto R. Bartolomé Bonauer Obispo.

En caso de que merezca la aprobación esta propuesta, el gasto que represente por parte del Ayuntamiento, sea abonado con cargo a la cantidad de 1.158.315'61 pts., que figurará reservada en el Cap. 6º Art. 6º, Concepto 6º, Part. 6º de los Presupuestos Extraordinarios de Guelada, y el resto que asciende a la cantidad de 4.008.640'09 pts., con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Colonización y Fomento. Con respecto al pago de los honorarios técnicos que reflejan de esta obra certificación de Buena cuenta, debe ordenarse su pago a lo que prescribe el texto articulado de la Ley de Retribución del Administrador Social.

aprobar la decima certificación de Buena cuenta de las obras de construcción del edificio suntuo de San Berni, suscrita por los arquitectos R. Antonio Bonauer y R. Felip Juli, municipal y Obispo, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 808.614'80 pts. Son mencionadas obras obras que se adjudicaron por un importe de doce millones ochocientos y tres mil novecientos treinta y tres con setenta y cinco centimos (12.053.909'33 pts.), a favor de Construcciones y Obras Civiles S.A.

En caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que represente por parte del Ayuntamiento, sea abonado con cargo a las cantidades de 1.317.330'32 pts., y 3.300.000'00 pts., que figurarán reservadas en el Cap. 6º Art. 8º, Concepto 1º, Part. 334 de los Presupuestos de gastos de 1967 y 1968 (dos millones), respectivamente, y el resto que asciende a la cantidad de 9.660.900'00 pts., con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Colonización y Fomento. Con respecto al pago de los honorarios técnicos que reflejan de esta obra certificación de Buena cuenta, debe ordenarse su pago a lo que prescribe el texto articulado de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Administración Social.

72
Aprobación la primera certificación en buena cuenta, correspondiente en Pubertad de
muerto, de las obras de construcción de un Colegio Nacional dirigido a
niños ciegos en el barrio de San Salvador, suscrita por los arquitectos D. Felip
gils y D. Antonio Baquer, Góndar y Municipal, respectivamente, cuyo
importe asciende a la cantidad de 855.362'65 pts. Dos memoriales
obras fueron adjudicadas por un importe de seis millones cuatrocientos
cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pts (6.458.337'00 pts), a fa-
vor del contratista "Ferrer Pou Hermanos S.L.", representado por D. Miguel
Ferrer Pou.

Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que repre-
senta por parte del Ayuntamiento, sea abarcado con cargo a la cantidad
de 1.984.799'60 pts. que figura consignada en el cap: 6º del 1º concepto
del presupuesto extraordinario de 1975, formulado para
el desarrollo del Plan general de Construcciones Civiles, y el resto que
asciende a la cantidad de 4.480.000'00 pts. con cargo a la subven-
ción concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia. En cuanto
al pago de honorarios fijos que refleja dicha certificación
en buena cuenta, debe quedar sujeción a lo que ordena el artº
Artículo de la Ley de Retribuciones de Funcionarios de Admini-
stración Local.

Aprobación la primera certificación en buena cuenta, correspondiente
en Pubertad de muerto de las obras de construcción de un Colegio Nacional
dirigido a niños ciegos en el barrio de la Indolencia, suscrita por
los arquitectos D. Felip gils y D. Antonio Baquer, Góndar y Municipal,
respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 2.10.584'98 pts.
Dos memoriales obras fueron adjudicadas por un importe de cinco mil
doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pts (5.148.000'00 pts), a favor del contratista
"Ferrer Pou Hermanos S.L.", representado por D. Miguel Ferrer Pou.

Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa por
parte del Ayuntamiento, sea abarcado con cargo a la cantidad de 1.644.523'98 pts.
que figura consignada en el cap: 6º del 1º artículo del Segundo Presupuesto Extra-
ordinario, formulado para el desarrollo del Plan general de Construcciones Civiles
del 75, y el resto con cargo a la subvención concedida por el Estado de 4.118.400'00 pts,
según el artº de dicho capº de cargo del año en curso. En cuanto al pago de los hono-
rarios fijos que refleja dicha certificación en buena cuenta, debe quedar su-
jeción a lo que prescribe el artº correspondiente de la Ley de Retribuciones



de Funcionarios de Administracion Local.

24.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Fernando Bente por los trabajos de repa-
racion de un reloj sito en el Poligono de Santa, recibidos para construcion de
un Museo Ferreriano, por el coste de 149.604-ptas.

Seguidamente se acuerda encargar los trabajos de orden economico que se
detallan en continuacion:

25, 26, 27, 28.

D. Gerardo Guzman Sabater, Rector Central General Sulinco, 200.000-ptas

D. Francisco Lopez Carreras, Delegado Provincial de la Inspeccion, 200.000-ptas

D. Jaime Solari, Presidente de la Seccion de Arqueologia Sulinca, 10.000-ptas

D. D. Josefa De-Laine Perez de Kandeles, Presidenta de los Muñitos, 10.000 pesetas.

29, 30, 31, 32.

Como resultado se acuerda adquirir, encargar y abonar, materiales y ob-
reros de obra, segun se detallan en continuacion:

D. Victorial, S. D. una partida de obras para la Biblioteca, por importe
de total de 4.780-pesetas

D. Plaza, S. D. una partida de obras literarias para la bibliote-
ca municipal, por importe de 8.700-ptas.

D. Carrasco, S. D. una partida de libros para la Biblioteca, por importe
total de 1.100-ptas.

Encargar y abonar a D. Antonio Gonzalez, en encargo de la redaccion de di-
versas publicaciones, por coste de 3.245-pesetas

33.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidacion de los gastos de sus-
cripcion de periodicos recibidos por la Biblioteca Municipal, por la su-
ma total de 10.000-pesetas.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Antonio Mas Anon, la constru-
cion de una herbolaria, puesto para su venta en el Mercado de San Pe-
dro. Por lo comun, para como colocacion cuarta metralica en el Mercado,
segun proyecto y presupuesto, que se aprueban, y que asciende a una suma de
28.186-pesetas.

34.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar tres partidas de materiales se-
gun se detallan en continuacion:

D. Francisco Rodriguez Arbo, un termo electrico Park, para Montaduro
por importe de 5.842-ptas.

Por importe de 5.740-pesetas, por desinfeccion 574 unidades en transporte sanitario
de los Montaduro

D. D. Lodi Amador Groll, una visita moderna, para Cementerio, por 6400-pesetas.

35, 36, 37.

Se acuerda adquirir y abo-
nar materiales de diversa in-
dole.

mandar a comprar Naluti, Mandroño, Minas, Agua de Reina de Bouany, San Manda
 de bajo arena; y M. Nacional; sucesivamente se visitaron en calle San Mandalet, 58,
 por defectos en las calzadas de cemento porimentación; igualmente se acuerda de
 reparar la que existe en las calles Belvidres, 15, por estar inclinata en la Operación Pa-
 elio. Calle Superior Calafat, Plaza Municipal, San Rafael, bajo arena; San Ju-
 to Petra Madal; de San Juan, etc; etc. y otros. Calle 432 San Juan Cuartel, San
 Juan Calafat, San Juan Guerrero y etc. Cantón de León.

De esta. En calle del Puro, Fe. y Padre Am. Sr. Antonio Amara, Antonio Rosillo
 Manuel, Capitán Crespi, Basilio Gesteira, F. Román y Palmer, Juan Bouzo y Pedro
 II, los mandatos. Calle Julián Álvarez.

53.

se acuerda admitir y abonar los trabajos de reparación de
 la pavimentación de las Plazas Superior, Municipal en el año por D. Bartolomé
 Balanzar, por la suma de 148.739 pesetas.

Se acuerda admitir y abonar los trabajos de reparación de
 la pavimentación de las Plazas Superior, Municipal en el año por D. Bartolomé
 Balanzar, por la suma de 148.739 pesetas.

Este acuerdo se acuerda admitir y abonar diversos trabajos de ma-
 ntenimiento, según se detallan en continuación:

54, 55 y 56.

se acuerda adquirir y abonar
 materiales diversos.

M. Román y Palmer, 29.300 kg. gravilla y otros, por valor de 26.917 pts.
 D. Bartolomé Balanzar Manuel, cemento portland y otros, por este de 148.025 pts.
 D. E. Barandina, 3 tubos, etc., 17 por este de 5.487 pesetas.

57.

se acuerda autorizar a la Junta
 para la construcción de un
 puente en Barbarea.

Se acuerda autorizar a la Junta para la construcción de un
 puente sobre el torrente de Barbarea, de ensayando en
 las mismas condiciones técnicas-administrativas aprobadas por el ayunta-
 miento de San Juan, en sesión de día 13 de mayo del año en curso, así como por esta
 Junta por el Servicio Hidráulico de Badajoz, en fecha 7 de abril anterior, y por
 un presupuesto de 368.746 pts., siguiendo los trámites legales para este fin
 por; mandando señalar la fecha para la subasta dicha en el día una vez
 poder, transcurridos que, desde el día siguiente al que se publique el oportuno anun-
 cio en el B.O. del Estado.

58.

se acuerda autorizar a la Junta
 para la apertura de zanjas.

Se acuerda autorizar a la Junta para la apertura de zan-
 jas en las condiciones que figuraron expresamente en sus expedientes y por apro-
 bados por la C.M. Municipal, en sesión de día 30 de abril anterior, en las calles
 de Carlos Pardo, bajo arena, nº 598.

59, 60, 61, 62.

se acuerda autorizar a la Junta
 para la recepción provisional y
 ejecución de obras de saneamiento
 y transportes.

Se acuerda proceder a la recepción provisional, y ejecutar
 las obras de saneamiento y transportes, en las obras realizadas y que se
 detallan en continuación:

Participación parterres y aceros en confección el 31 de diciembre de 1900 y F. San-
 por un importe total y global de 286.580 pesetas. Obras realizadas en el año por D.

Marcos Van Marquis.

Obras de alumbración pública en el 91 de Diciembre, Cap. Salou, F. Juan y otros por importe total y global de 1.693.193 pesetas. Obras realizadas en dicho año por la Com. de Electricidad de Barcelona.

Obras de saneamiento de alcantarillas en el 91 de Diciembre, Cap. Salou, F. Juan y otros por importe total y global de 1.693.193 pesetas. Obras realizadas en dicho año por la Com. de Electricidad de Barcelona.

Obras de saneamiento de alcantarillas en el 91 de Diciembre, Cap. Salou, F. Juan y otros por importe total y global de 1.693.193 pesetas. Obras realizadas en dicho año por la Com. de Electricidad de Barcelona.

63.

Seguidamente se acuerda dar curso por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, en la reclamación presentada por D. Mercedes Adal Arce, contra liquidación por el concepto de Contribuciones Especiales, en el Ayuntamiento de San Sebastián, de un importe de 147.532 pesetas.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.

64, 65, 66.

Seguidamente se acuerda la recepción provisional, aprobando las bases y condiciones correspondientes, de las obras que se detallan en continuación.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.

Obras en viviendas municipales situadas en el barrio de San Sebastián, por importe total y global de 102.065 - pts. Secundarias en dicho año por D. Bartolomé Bolanquer Mariscal.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.

Obras de reparación en diversos dependencias de esta Com. Consistorial por liquidación total y global de 149.110 - pts. Secundarias en dicho año por D. Bartolomé Bolanquer Mariscal.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.

67.

En este sentido se acuerda encargar a D. Domingo Barbero Uchua, las obras de reparación en dependencias municipales laboratorio y escalera exterior, de acuerdo con el proyecto y presupuesto, que se aprueban, y cuyo presupuesto total y global es de 63.896 - pts.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.

Seguidamente se acuerda adquirir materiales y labores, materiales de construcción y otros, para las obras que se detallan en continuación.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.

D. D. Pedro Cortés, 8 partes de carpintería, chapales de albañilería, por un total de 4.279 pts. D. D. Manuel Bonifaz, para el mismo ítem, 10 emisiones y otros, por valor de 8.675 pts. D. D. Manuel Bonifaz, para el mismo ítem, 10 emisiones y otros, por valor de 8.675 pts. D. D. Manuel Bonifaz, para el mismo ítem, 10 emisiones y otros, por valor de 8.675 pts.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.

D. D. Domingo Barbero Uchua, por el mismo ítem, 11.214 pts.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se acuerde la suspensión de la ejecución de las contribuciones especiales, en tanto no se resuelva el litigio.



- Mr. D. Antonio Salom Galera, por idem idem, 33.126-pñs.
- Mr. D. Jaime Sureda Sant, por idem idem, 4.809-pñs.
- Mr. D. Mateo Sant Pastor, por idem idem, 4.434-pñs.
- Mr. Gallera Ferrer Diesel, por idem idem, 28.520-pñs.
- Mr. Yonaje Mallorca, por idem idem, 9.710-pñs.

47.

de acuerdo abonar gastos de...

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar el gasto realizado por obra en el problema - albergue de San Juan, elevacion de agua por D. Bartolome Ray...

48

de acuerdo abonar trabajos...

Seguidamente se acuerda abonar a D. Juan Esteban Requil, los trabajos que se fueron encargados por la C.M. Permanente, en virtud de obra de obra...

de acuerdo exceder en el...

Este segundo se acuerda exceder los ayuntamientos de orden economico a fin de...

de acuerdo exceder en el...

- Mr. D. Mateo Santon, 900-pñs.
- Mr. D. V. Tomas de Ayupor y Bonifacio, 25.533-pñs.
- Mr. D. Ceino y Alonso Sant, 200-pñs.
- Mr. D. Miguel Botyer y Albert, 3.386-pñs.
- Mr. D. Bartolome Santos Muro, 3.054-pñs.
- Mr. D. Jaime Salom Rosello, 900-pñs.
- Mr. D. Jose Sollier Bestard, 1.699-pñs.
- Mr. D. Antonio Juan Jover, 5.976-pñs.
- Mr. D. Ana Maria Pajo Diana, 600-pñs.
- Mr. D. Augustin Cabello Fernandez, 1.600-pñs.
- Mr. D. Geronimo San Juan, 1.751-pñs.

90.

de acuerdo constituir...

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inserta en con...

Constituir el tribunal que juzgara la oposicion convocada para cubrir los plazas de Bombero de esta Corporacion de la siguiente forma:

Presidente: D. Ferrnate de Alcala de D. Guillermo Sureda Melinateg y como suplente el Sr. Ferrnate de Alcala de D. Mario Sureda Muro.

Vocales: un representante de la Direccion General de Administracion Local el Sr. Provincial del Servicio Nacional de Inspeccion y Mejoramiento de las Corporaciones Locales Sr. D. Modesto Sozans Casanova, y como suplente Sr. D. Juan Maria Jover; Jefe de Administracion Civil, en destino en el Gobierno Civil de esta Ciudad.

Por representacion del Profesorado Oficial del Estado D. Casimiro Peralta...



para realizar su labor y cometidos con eficiencia y exactitud, mereciendo por tanto, ser recompensado con el honor de la Cruz.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Palma, en su Consejo Municipal, acordó otorgar el honor de la Cruz especial en premio al trabajo, rendimiento, obediencia y dedicación, de una manera constante tanto en jornadas laborales como en domingos y festivos, mereciendo ser recompensado con la Cruz que se presta.

Por este motivo se acordó que el funcionario municipal Sr. Jaime Vives Alomar, que está al frente de la Secretaría Particular, se merece ser recompensado con una indemnización de once mil quinientos (11.500) pesetas con los pes. por sus funciones de carácter especial, con cargo a los fondos municipales, considerándose que acompaña los antecedentes y los documentos de carácter que forman la Comisión Municipal Permanente.

III.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta:

El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, visto el informe de los Servicios Técnicos acordó la creación de un equipo mediador para llevar a cabo la explotación de los servicios de mantenimiento cuyo importe del mismo se eleva a la cantidad de 83.893 pts., los cuales se cubrirán en su totalidad por el cargo de la partida no 225 del capítulo del presupuesto.

El Sr. Vives Alomar, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, cumplimentando aquel estado acuerdo tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y proponerle la adquisición del estado número 225.

IV

Seguidamente se acuerda poner a disposición del Sr. Vives Alomar, la cantidad de diez mil pesetas, para atender a las necesidades que se presenten, con cargo al cap. II, art. 1.º del presupuesto, Partida 61 del vigente Presupuesto de gastos.

V.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente liquidación: liquidar las obras de el "Proyecto de Impulsión de aguas Residuales desde la Playa de Palma a la Estación Depuradora", por el contratista adjudicatario de la misma, Sr. Bartolomé Ramón Ferrer, por los servicios técnicos de este Servicio Municipalizado, para proceder a liquidar la obra primera con el importe de 12.088.548'32 pts., de los cuales corresponden al estado contratista 11.551.179'20 pts. y 537.369'12 pts. en concepto de honorarios técnicos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda

que ninguno de los señores asistentes al auto nunca tuvo uso de la palabra, habiendo presentado excusas leídas al Sr. Fajardo, así como al Sr. Pedro Bonafide, el Sr. Presidente, siendo los tres y en su lugar y cinco minutos, leamos la sesión de la que se exprime la presente auto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde

L. Maura

~~Suplente~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

El Interventor

Alcalde

~~Suplente~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

El Secretario int.

~~Francisco~~

N.º 39.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora a las diez veinte y un de mayo de mil novecientos veinte y uno, me constituí en el Salón de Sesión de este Ayuntamiento, juntamente con el Sr. D. Manuel Algami y con D. Lope, al objeto de celebrar sesión ordinaria de quince minutos y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar, procedí a remitir de nuevo, en segundo, el próximo día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

L. Maura

El Secretario int.

~~Francisco~~